

La calificación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la oposición y de la otorgada en la fase de concurso.

89.- RELACION DE APROBADOS PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados en el lugar de celebración del último ejercicio, por orden de puntuación, no pudiendo sobrepasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia con propuesta de nombramiento.

Bajo ningún concepto, las puntuaciones obtenidas sean las que fueren, otorgarán derecho alguno a los aspirantes salvo los propuestos por el Tribunal.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
2. Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar exigido.
3. Fotocopia compulsada del carnet de conducir B-1.
4. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza.
5. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

El concursante que dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presente la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Presidente de la Corporación, el aspirante aprobado deberá tomar posesión en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

90.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente en el Tablón de Anuncios.

109.- IMPUGNACIONES.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villanueva de Córdoba, 17 de abril de 1995.- El Alcalde, Antonio Muñoz Poza.

RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 1155/95).

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA Y SUS SOCIEDADES FILIALES POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE ADMISION PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES FIJOS EN LAS CATEGORIAS LABORALES DE AYUDANTE DE PRODUCCION, CAMARA OPERADOR Y OPERADOR DE SONIDO TV EN LA SOCIEDAD FILIAL CANAL SUR TELEVISION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, apartado 4 de la Ley 8/87 de 9 de diciembre del Parlamento Andaluz por la que se crea la Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía y con el fin de cubrir los puestos de trabajo fijados en el organigrama de la mencionada Empresa y sus Sociedades Filiales.

En uso de las competencias que le están atribuidas a esta Dirección General, por los apartados a) y d) del artículo 10 apartado 4 del artículo 27 de la Ley 8/87 de 9 de diciembre del Parlamento Andaluz (BOJA de 12 de diciembre) y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, Provisión de Plazas y Promoción, del Convenio Colectivo.

DISPONGO

1.º Convocar pruebas de admisión para la contratación de cuatro trabajadores fijos en la Empresa Canal Sur Televisión en las categorías laborales de Ayudante de Producción, Cámara Operador y Operador de Sonido TV.

2.º Exponer las bases de la Convocatoria en los tabloneros de anuncios de los Centros de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión.

3.º El plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia el punto 3.2 de la Convocatoria, y que será de quince días naturales, comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

San Juan de Aznalfarache, 8 de mayo de 1995.- El Director General, Joaquín Marín Alarcón.

CAJA DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 1115/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Tomás Miranda Fernández con DNI 13.057.118 H, con último domicilio conocido en C/ Luis Montoto 150 (Asador de Burgos), Sevilla, y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 13.450.438 ptas., saldo deudor que presentaba el día 8.3.1995, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.736.552/32.

Sevilla, 18 de abril de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 1116/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don José Carlos Duclos López, doña Carmen Benjumea Troya, don Santiago Duclos López y doña Rocío Avanzini Soler con DNI 27.799.700 Z, 28.194.129 Q, 27.857.961 Q, y 28.554.316 T, respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Espinosa y Cárcel 28, 3.º D Sevilla, y C/ San Juan de Dios 7, Sevilla, y en calidad los dos primeros deudores y los dos segundos de fiadores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 11.207.595 ptas., saldo deudor que presentaba el día 1.2.1995, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.869.654/38.

Sevilla, 18 de abril de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 1117/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Felipe Moreno Díaz, doña Josefa Mora Parra, doña Inmaculada Camino Rodríguez y don Francisco Moreno Díaz, con NIF 75.389.239T, 28.532.961N, 28.689.770F y 28.520.092T respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Francisco Infante 13 (Espartinas), C/ Francisco Infante 13 (Espartinas), C/ Carlota Vega 9 (Gines) y C/ Carlota Vega 9 (Gines), respectivamente, y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 5.744.420 ptas., saldo deudor que presentaba el día 17.2.1995, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.524.479/87.

Sevilla, 19 de abril de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

**NOTARIA DE DON MARTIN ANTONIO
QUÍLEZ ESTREMERÁ**

EDICTO. (PP. 1194/95).

Martín Antonio Quílez Estremera, Notario de Málaga: Notifico; Sigo procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a instancia de «Unicaja», acreedora de la hipoteca garantizada con la siguiente finca: Rústica. Suerte de tierra que fue parte de la Hacienda de Santa Isabel, situada en el partido segundo de la Vega, término municipal de esta ciudad de Málaga, con una superficie de 125.053,98 m², y según Registro de la Propiedad 104.211,65 m², y linda: Norte, con finca matriz, venta de la Encarnación, Camino de Antequera y casas propiedad de don Rafael Vázquez Morales, don Miguel García Román y don Fernando Egeas; al Sur, con terrenos procedente de la finca matriz que eran de don Manuel de los Ríos; Este, casas de don Manuel Sarría Martín, con terrenos procedentes de la finca matriz que eran de don

Manuel de los Ríos, y con casas de don Rafael Román Díaz y don Antonio Avilés; y al Oeste, con la venta de la Encarnación y con finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 2.072, libro 172 de la sección 4.º; finca número 14.532, inscripción 2.º

Se señala la primera subasta el día 21 de junio de 1995, a las diez horas; la segunda, el día 21 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora; y la tercera el día 21 de agosto de 1995, en el mismo lugar y hora.

Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, Alameda Principal número 8, 2.º derecha, Málaga. El tipo que servirá para la primera subasta es de doscientos ochenta y cuatro millones de pesetas (284.000.000 ptas.). Para la segunda subasta el 75% de esta cantidad, la tercera sin sujeción a tipo. La documentación y certificación registral a que se refiere el artículo 236.a) y b) pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que se muestra. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que lo comunicado por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.F.5 del Reglamento hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en el «Boletín Oficial» de la Provincia, Comunidad Autónoma, y del Estado, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Los postores consignarán el 30% del tipo de subasta, justificándolo mediante depósito bancario, en Banco de Andalucía, Oficina Principal, calle Marqués de Larios, de esta ciudad de Málaga, en la cuenta de la Notaría.

Málaga, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

SDAD. COOP. AND. COOPEFLOR

ANUNCIO. (PP. 1113/95).

En Asamblea General Universal de la entidad «Coop. And. Coop. And.» celebrada el día 20 de abril de 1995 en el domicilio social se acordó por unanimidad la disolución y el inicio del período de liquidación de la Sociedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 70 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

El Liquidador, José Rodríguez López. DNI 31.561.098.

SDAD. COOP. AND. LA SOLEDAD

ANUNCIO. (PP. 1158/95).

En Asamblea General Universal de la entidad «Sdad. Coop. And. La Soledad» celebrada el día 22 de abril de 1995 en el domicilio social se acordó por unanimidad la disolución y el inicio del período de liquidación de la Sociedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 70 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

El Liquidador, Antonio Márquez Sierra. DNI 17.988.620.